

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE Y BARBATE

Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

Segundo ciclo (2022-2027)

Andalucía
se mueve con Europa



**ANEJO 4: RESUMEN DE LOS PROCESOS DE
INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA**



PGRI



Junta de Andalucía

ANEJO IV

RESUMEN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA Y SUS RESULTADOS

ÍNDICE

1 PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2º CICLO	3
2 SÍNTESIS DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS Y RESULTADOS	4
2.1 FASE I (ALEGACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN)	4
2.2 FASE II (ALEGACIONES A LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN)	6
2.3 FASE III (ALEGACIONES AL BORRADOR DEL PGRI).....	15
3 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO CICLO	17
APÉNDICE 1: Solicitudes presentadas a través del correo de Participación solicitando información o manifestando interés en participar en el segundo ciclo	25
APÉNDICE 2. Solicitudes de información presentadas durante el proceso de elaboración de los Mapas y PGRI	30
APÉNDICE 3: Observaciones de las Administraciones al documento Borrador del PGRI durante la información pública.....	32

1 PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2º CICLO

La elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación forma parte del proceso de planificación hidrológica de la demarcación aprobándose conjuntamente con el Plan Hidrológico. En cuanto al procedimiento de elaboración viene establecido según lo dispuesto en la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundaciones, cuya transposición al ordenamiento jurídico español se produjo a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, donde se establece que cada una de las tres fases de tramitación de estos Planes debe ir precedida de un proceso de información y consulta pública con una duración mínima de tres meses, conforme se establece en el artículo 7.4 del Real Decreto 903/2010.

El documento de **Revisión y Actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)** de las tres demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía para este segundo ciclo de aplicación de la Directiva Europea de Inundaciones fue sometido a consulta pública por un periodo de tres meses mediante anuncio en Boja n.º 249, de 27 de diciembre de 2018. Dicho período se inició el 28 de diciembre de 2018, finalizando el 28 de marzo de 2019. Durante el mismo se recibieron quince (15) Alegaciones procedentes de ocho (8) alegantes, que fueron respondidas debidamente. Algunas de ellas fueron tenidas en consideración de total forma que incorporaron cambios en la redacción y una de ellas fue tenida en cuenta en la modificación del ámbito de dos de las ARPSIs de esta demarcación (ES-063_ARPS_0003 Arroyo Salado de Rota y ES-063_ARPS_0018 Arroyo Salado de Conil).

Una vez analizadas las alegaciones recibidas, la relación de estas y su reflejo en el documento fueron incorporados conformando un anexo específico de la Evaluación Preliminar. Continuando con el procedimiento previsto en el artículo 7 del Real Decreto 9/2010, de 9 de julio, el documento de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación ha sido sometido a informe de la Comisión de Autoridades Competentes, en su sesión de 9 de marzo de 2020. También ha sido informado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, en su sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 2020, y por el Consejo del Agua de la demarcación del Guadalete y Barbate en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020.

Posteriormente, los **Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate (2º Ciclo)** fueron sometidos a información y consulta pública por otro período de tres meses mediante su publicación en el BOJA n.º 31 de 16 de febrero de 2021, finalizando el 27 de mayo de 2021. Como resultado del mismo se han recibido alegaciones procedentes de 123 alegantes, que han sido estudiadas y contestadas debidamente y cuyo contenido y resultados se abordan en el apartado 2.2.

Culminando las tres fases del proceso de elaboración de estos Planes previstas en la Directiva Europea de Inundaciones, el Proyecto de PGRI de la demarcación fue sometido al procedimiento

de información y consulta pública mediante su publicación en el BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2021, cuyas conclusiones y resultados se recogen en el apartado 2.3.

Al inicio de cada uno de los tres períodos de información anteriores fueron remitidos escritos a los municipios de la demarcación notificándoles la apertura de cada período de consulta de cara a facilitar su divulgación y fomentar la colaboración en la redacción del Plan.

Se incluyen, además, en este anejo una relación de **Actividades de participación y solicitudes de información** recibidas durante todo el proceso que no pueden ser catalogadas de alegaciones y que han sido atendidas exponiéndose de forma resumida en el Apéndice 2 de este Anejo.

2 SÍNTESIS DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS Y RESULTADOS

Las alegaciones se clasifican en 3 grupos atendiendo a las tres fases de elaboración del Plan: las recibidas durante la fase de información y consulta pública de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), las presentadas durante la fase de información y consulta pública de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación y las recibidas durante la información y consulta pública del Borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de esta demarcación, dedicándose a continuación un apartado específico a cada una de estas tres Fases.

2.1 FASE I (ALEGACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN)

Las alegaciones y aportaciones formuladas a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (2º Ciclo) de esta Demarcación Hidrográfica dentro del plazo reglamentario fueron quince (15), procedentes de un (8) alegantes. Para su análisis diferenciado entre personas físicas o jurídicas, éstas se han clasificado en tres categorías: Administración (A), Agentes sociales (S) y Usuarios (U), según se expresa en la siguiente Tabla.

CÓDIGO TIPO	TIPO ALEGANTE	NÚMERO DE ALEGANTES	NÚMERO DE ALEGACIONES O APORTACIONES RECIBIDAS
U	Usuarios	7	11
A	Administración	1	4
Total		8	15

Las alegaciones parcial o totalmente aceptadas y que, por tanto, modifican el documento son siete (7) y las ocho (8) restantes no modifican la Evaluación Preliminar. En la siguiente tabla se resumen los datos reseñados.

N.º ALEGACIÓN	TIPO ALEGANTE	DENOMINACIÓN	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFICAN LA EPRI
1	U	Bogaris Barbate S.L.	1	0
2	U	Building Center	1	0
3	U	Complejo Agrícola S.L.	3	0
4	U	Dionisio López Cantelar	2	2
5	A	Delegación de la CAGPDS en Cádiz	4	4
6	Usuario	Asociación FERAGUA	2	1
7	Usuario	GESTARNAL 1 SA – BUILDINGCENTER S.A.	1	0
8	Usuario	GESTARNAL 1 SA – CORAL HOMES S.L.U.	1	0
Total			15	7

Por último, se analizan las alegaciones y aportaciones presentadas durante el periodo de consulta pública distribuidas por su temática. Las áreas temáticas consideradas han sido las siguientes: Mejora de la información de eventos de inundaciones, corrección de erratas, en relación a las ARPSIs: modificación de su ámbito o de su alcance, incorporación de una nueva o supresión de una existente, además, se incluye una temática que se denomina “no procede”, que recoge aportaciones referidas a aspectos que no son objeto de la evaluación preliminar del riesgo de inundación. En la tabla siguiente se refleja la distribución de dichas alegaciones por temáticas.

TEMÁTICA ALEGADA	N.º DE ALEGACIONES	% RESPECTO AL TOTAL DE ALEGACIONES
Mejora de la información de eventos de inundaciones	1	7%
Propuesta de modificación de ámbitos ARPSIs	3	20%
Propuesta de Incorporación de ARPSI	4	26%
Propuesta de supresión de ARPSI	1	7%
No procede	6	40%

2.2 FASE II (ALEGACIONES A LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN)

Los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate (segundo ciclo) fueron también sometidos a consulta pública por un periodo de tres meses, mediante anuncio en Boja n.º 31, de 16 de febrero de 2021, finalizando el 17 de mayo de 2021. El número de escritos recibidos durante dicho período ha sido de ciento veintidós más un escrito presentado de forma conjunta con un único registro conteniendo 56 alegaciones individuales de miembros de una Asociación. Todo ello supone un total de ciento setenta y ocho (178) escritos de alegaciones, según se recoge en la tabla siguiente, las cuales han sido evaluadas, respondidas y remitidas individualmente.

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
1	10/03/2021	BOGARIS BARBATE, S. L.	1	-	1
2	23/03/2021	D.T. CAGPYDS CÁDIZ	1	1	-
3	19/04/2021	C.U. INGENIERO EUGENIO OLID	1	-	-
4	04/05/2021	JUAN PEDRO CARRASCO ROMERO	2	-	-
5	04/05/2021	JOSÉ ANTONIO SIERRA ROMERO	2	-	-
6	17/05/2021	LUIS C. GONZÁLEZ-PACHECO	6	-	1

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
7	14/05/2021	C.U. INGENIERO EUGENIO OLID	7	-	-
8	14/05/2021	LUIS FDO. RAMÍREZ RAMÍREZ	3	-	-
9	15/05/2021	AA.VV. PELAGATOS	12	-	-
10	15/05/2021	DANIEL LANDI RAMOS	12	-	-
11	17/05/2021	BEATRIZ PÉREZ PÉREZ	11	-	-
12	17/05/2021	ASOC. LAGO LADOGA DEL COTÍN	14	-	1
13	17/05/2021	MARIA I. BARBERÁ PÉREZ	14	-	1
14	17/05/2021	JUNTA DE COMPENSACIÓN SUO-L1-1 LOS LANCES	6	-	1
15	17/05/2021	JUAN M. GUERRERO CABEZA DE VACA	24	-	2
16	12/05/2021	ÁNGEL MORAY BORRAS	10	-	2
17	13/05/2021	AYUNTAMIENTO DE ROTA	1	-	1
18	14/05/2021	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	7	7	-
19	14/05/2021	COMPLEJO AGRÍCOLA LAS LOMAS	8	-	-
20	17/05/2021	ASOCIACIÓN FERAGUA DE C.R.	3	-	-
21	17/05/2021	RAFAEL GÓMEZ GÓMEZ	14	-	1
22	17/05/2021	AA .VV. RIO UBRIQUE-ARROYO BARRIDA	6	-	4

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
23	17/05/2021	NTRA. SRA DE LOS REMEDIOS-PICASAT SCA	3	-	-
24	17/05/2021	AA.VV. VALLE SOTO ¹	10	-	2
25	17/05/2021	AA. VV. LAS LAGUNAS Y AHOGARRATONES	Presenta solo Listado de firmantes		
26	17/05/2021	ANA ROSA OLMO REYES	10	-	2
27	17/05/2021	ANDRÉS RUEDA CASTAÑEDA	10	-	2
28	17/05/2021	ÁNGELES REYES REAL	10	-	2
29	17/05/2021	ANSELMO CEBADA CORRALES	10	-	2
30	17/05/2021	ANTONIA BUTRÓN PAEZ	10	-	2
31	17/05/2021	ANTONIO CEBADA CORRALES	10	-	2
32	17/05/2021	ANTONIO L. LÓPEZ MURIEL	10	-	2
33	17/05/2021	ANTONIO RODRÍGUEZ MONTERO	10	-	2
34	17/05/2021	CARMEN P. POLANCO PERIÑÁN	10	-	2
35	17/05/2021	CRISTINA CEBADA BUTRÓN	10	-	2
36	17/05/2021	DIEGO GONZÁLEZ OLMEDO	10	-	2
37	17/05/2021	DIEGO MORENO MORENO	10	-	2
38	17/05/2021	DIONISIO GARCÍA MONTERO	10	-	2
39	17/05/2021	DIONISIO MONTERO LEAL	10	-	2

1La alegación se presenta con un único registro de entrada conteniendo 56 Alegaciones particulares de vecinos asociados



N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
40	17/05/2021	FRANCISCO J. DÍAZ SÁNCHEZ	10	-	2
41	17/05/2021	FERMÍN ESTRADA GUERRA	10	-	2
42	17/05/2021	FRANCISCA CABAÑAS MORENO	10	-	2
43	17/05/2021	FRANCISCA DE P. RUEDA CASTAÑEDA	10	-	2
44	17/05/2021	INMACULADA AGUILAR MARÍN	10	-	2
45	17/05/2021	INMACULADA CEBADA BUTRÓN	10	-	2
46	17/05/2021	JESÚS SERRANO ARIZA	10	-	2
47	17/05/2021	JORGE VIDABLE FERRERO	10	-	2
48	17/05/2021	JOSÉ A. OLMO GONZÁLEZ	10	-	2
49	17/05/2021	JOSÉ I. GONZÁLEZ POLANCO	10	-	2
50	17/05/2021	JOSÉ M. CEBADA BARBOSA	10	-	2
51	17/05/2021	JOSÉ MARÍA MORENO ARAGÓN	10	-	2
52	17/05/2021	JOSÉ M. ^a MORENO CABEZA DE VACA	10	-	2
53	17/05/2021	JOSÉ MARÍA REYES MONTERO	10	-	2
54	17/05/2021	JOSE RUEDA CASTAÑEDA	10	-	2
55	17/05/2021	JUAN M. RUIZ DÍAZ	10	-	2
56	17/05/2021	JUAN MARÍN ORTIZ	10	-	2
57	17/05/2021	JUANA MONTERO LEAL	10	-	2
58	17/05/2021	JUANA MORENO FERNÁNDEZ	10	-	2

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
59	17/05/2021	LOURDES CEBADA CABAÑAS	10	-	2
60	17/05/2021	MANUEL CEBADA CORRALES	10	-	2
61	17/05/2021	MANUEL CEBADA CORRALES	14	-	1
62	17/05/2021	MANUEL J. PRIETO SÁNCHEZ	10	-	2
63	17/05/2021	MANUEL MORENO ARAGÓN	10	-	2
64	17/05/2021	MANUEL MORENO ARAGÓN	10	-	1
65	17/05/2021	MARÍA BALBOSA HUELVA	10	-	2
66	17/05/2021	MARÍA JOSÉ DE LA IGLESIA ALONSO	10	-	2
67	17/05/2021	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ VERDUGO	10	-	2
68	17/05/2021	MILAGROSA SÁNCHEZ MONTERO	10	-	2
69	17/05/2021	PEDRO RUEDA MORENO	10	-	2
70	17/05/2021	PETRA MONTERO LEAL	10	-	2
71	17/05/2021	RICARDO GALINDO ESPADA	10	-	2
72	17/05/2021	ROSARIO AYÁN RAMÍREZ	10	-	2
73	17/05/2021	SALVADOR REYES BENÍTEZ	10	-	2
74	17/05/2021	SONIA CEBADA CABAÑAS	10	-	2
75	17/05/2021	SUSANA MORENO BRAZA	10	-	2
76	17/05/2021	VERÓNICA SÁNCHEZ BENÍTEZ	10	-	2
77	17/05/2021	AGUSTINA TERRERO ALTAMIRANO	10	-	2

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
78	17/05/2021	AGUSTÍN J. RIVERA TORRES	10	-	2
79	17/05/2021	ALEJANDRO GUAGNINO BAZÁN	10	-	2
80	17/05/2021	ALICIA JIMÉNEZ GALLEGO	10	-	2
81	17/05/2021	ANTONIA DOMÍNGUEZ LEAL	10	-	2
82	17/05/2021	ANTONIA SÁNCHEZ TERRERO	10	-	2
83	17/05/2021	ANTONIO MORILLO BUENDÍA	10	-	2
84	17/05/2021	ANTONIO RUIZ SALVADO	10	-	2
85	17/05/2021	CARMEN ALCÓN ÁLVAREZ	10	-	2
86	17/05/2021	CARMEN DE GOMAR BARBOSA	10	-	2
87	17/05/2021	DAVID SÁNCHEZ TERRERO	10	-	2
88	17/05/2021	DIEGO J. SÁNCHEZ TERRERO	10	-	2
89	17/05/2021	DIEGO SÁNCHEZ DÍAZ	10	-	2
90	17/05/2021	DIONISIO ARAGÓN MONTERO	10	-	2
91	17/05/2021	FRANCISCO CORTÉS PEÑA	10	-	2
92	17/05/2021	GUADALUPE SÁNCHEZ TERRERO	10	-	2
93	17/05/2021	IRENE MARTÍNEZ MORENO	10	-	2
94	17/05/2021	ISABEL DE GOMAR BARBOSA	10	-	2
95	17/05/2021	JOAQUÍN CASTRO YERA	10	-	2
96	17/05/2021	JOSÉ M. LARRINAGA SOLER	10	-	2

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
97	17/05/2021	JOSÉ M. SÁNCHEZ TERRERO	10	-	2
98	17/05/2021	JOSEFA CÁCERES MELLADO	10	-	2
99	17/05/2021	JUAN CARLOS REINA ALIAS	10	-	2
100	17/05/2021	LAURA CEBADA CABAÑAS	10	-	2
101	17/05/2021	LIDIA M. NÚÑEZ POLANCO	10	-	2
102	17/05/2021	MANUEL RUIZ MATEO	10	-	2
103	17/05/2021	MARÍA A. MORENO GALLARDO	10	-	2
104	17/05/2021	MARÍA ÁNGELES SANTISTEBAN CASTELLÓN	10	-	2
105	17/05/2021	MARÍA LUISA GARCÍA ROSADO	10	-	2
106	17/05/2021	NICOLÁS RICCA	10	-	2
107	17/05/2021	PAUL FERNANDO QUINTANA ECHEVARRÍA	10	-	2
108	17/05/2021	RAFAEL A. SÁNCHEZ TERRERO	10	-	2
109	17/05/2021	SALVADOR RUIZ CORNEJO	10	-	2
110	17/05/2021	ASOC. VALLE SOTO SOTILLO MELILLA	14	-	1
111	20/05/2021	FRANCISCO J. BARRERA BARRENA	14	-	1
112	24/05/2021	AA.VV. LA SALINETA	5	-	3
113	19/05/2021	FRANCISCO CORTÉS PEÑA	14	-	1
114	20/05/2021	ISABEL DE GOMAR BARBOSA	14	-	1
115	19/05/2021	MANUELA CASTAÑEDA RUIZ	14	-	1

N.º ORDEN DE ENTRADA	Fecha registro de entrada	ALEGANTE	Nº DE PUNTOS ALEGADOS	MODIFIC A MPRI	NO PROCEDE
116	10/05/2021	MERCEDES FREIRE PLANA	14	-	1
117	20/05/2021	AA. VV. AHOGARRATONES	14	-	1
118	20/05/2021	CATALINA FERNÁNDEZ BERNAL	10	-	2
119	20/05/2021	ISABEL APARICIO GARCÍA	10	-	2
120	20/05/2021	JOSÉ VERDUGO MERA	10	-	2
121	20/05/2021	MANUEL A. RODRÍGUEZ VERDUGO	10	-	2
122	20/05/2021	MARIA C. VERDUGO MACÍAS	10	-	2
123	20/05/2021	PABLO RODRÍGUEZ VERDUGO	10	-	2
TOTAL 178			1185	8	205

En relación con el carácter o naturaleza de los alegantes, la mayor parte de los escritos recibidos corresponden a ciudadanos particulares (162 de los 178 totales), lo que representa el 91% de los escritos recibidos, seguidos de Asociaciones de Vecinos y Colectivos de usuarios (7,3 %) y el 1,7% restante procedentes de administraciones públicas: los ayuntamientos de Rota y Ubrique y una Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz. Hay que señalar que la mayoría de las alegaciones particulares presentadas, aunque lo hacen a título personal, están vehiculadas a través de determinadas Asociaciones de Vecinos (Asociación de Vecinos Lago Lagoda del Cotín, Vallesoto, Pelagatos, Las Lagunas y Ahogarratones), todas pertenecientes al municipio de Chiclana de la Frontera. Se trata de vecinos y afectados por la presencia de construcciones situadas en las márgenes inundables del río Iro y del arroyo Carrajolilla.

NATURALEZA DEL ALEGANTE

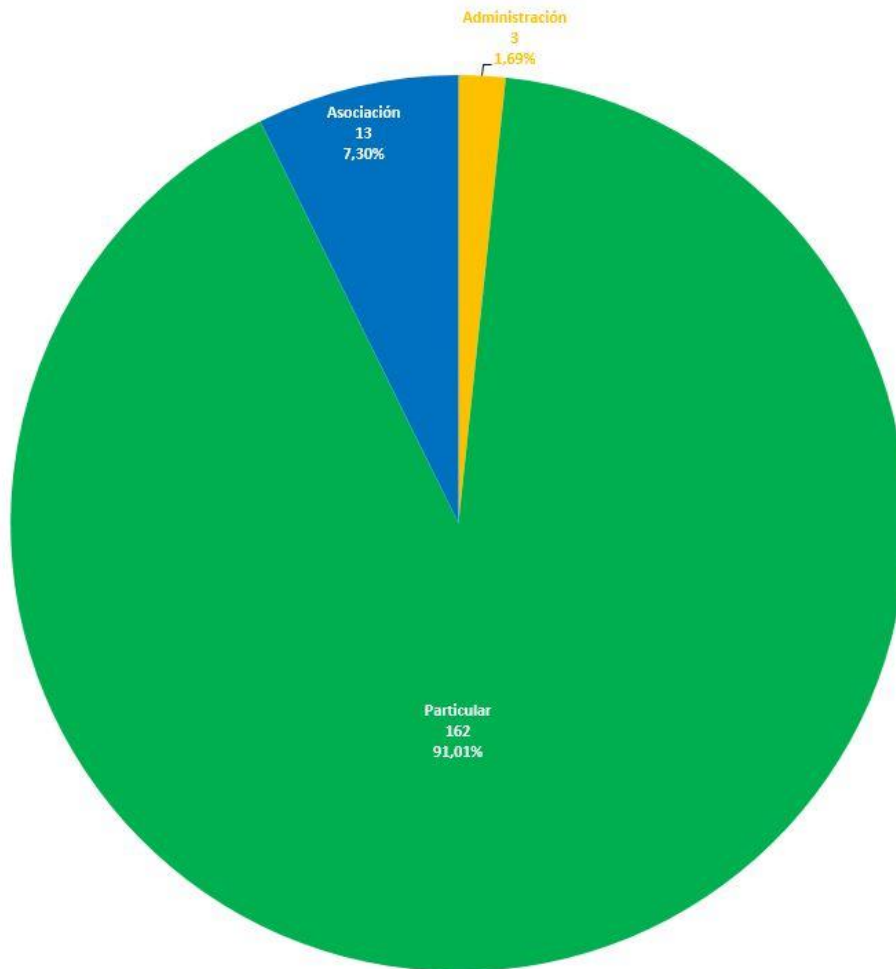


Figura 1. Distribución de los alegantes según su naturaleza

En cuanto al ámbito territorial referido en los escritos de alegaciones, coincidiendo con lo señalado anteriormente, la gran mayoría de los escritos recibidos (97%) están referidos a un ámbito Arpsi específico y el 3% restante hacen referencia a las Arpsis de términos municipales completos (Ubrique, Rota y Chiclana de la Frontera) o de forma general a las zonas inundables y Arpsis de toda la demarcación hidrográfica sin distinción. Dentro de los escritos que se refieren a una Arpsi específica, destaca la elevada concentración de la atención centrada en la Arpsi ES063_ARPS_0014 (Arroyo Carrajolilla) en Chiclana de la Frontera, que aglutina el 89% de las alegaciones recibidas a título particular o vehiculadas a través de las Asociaciones de vecinos antes señaladas. Le siguen a gran distancia los escritos que hacen referencia a otros ámbitos Arpsis, como la ES063_ARPS_0020 (Río Barbate, tramo bajo), ES063_ARPS_0014 (Río Iro tramo

bajo) y otras. Por otra parte, dos alegaciones han supuesto cambios en la delimitación de las áreas de inundabilidad en las Arpsis de Ubrique y Arroyo Candalar y un porcentaje significativo de casi el 21% de las cuestiones alegadas no proceden, ya que están referidas o a la fase anterior de delimitación de las Arpsis o no están referidas a la información de los mapas.

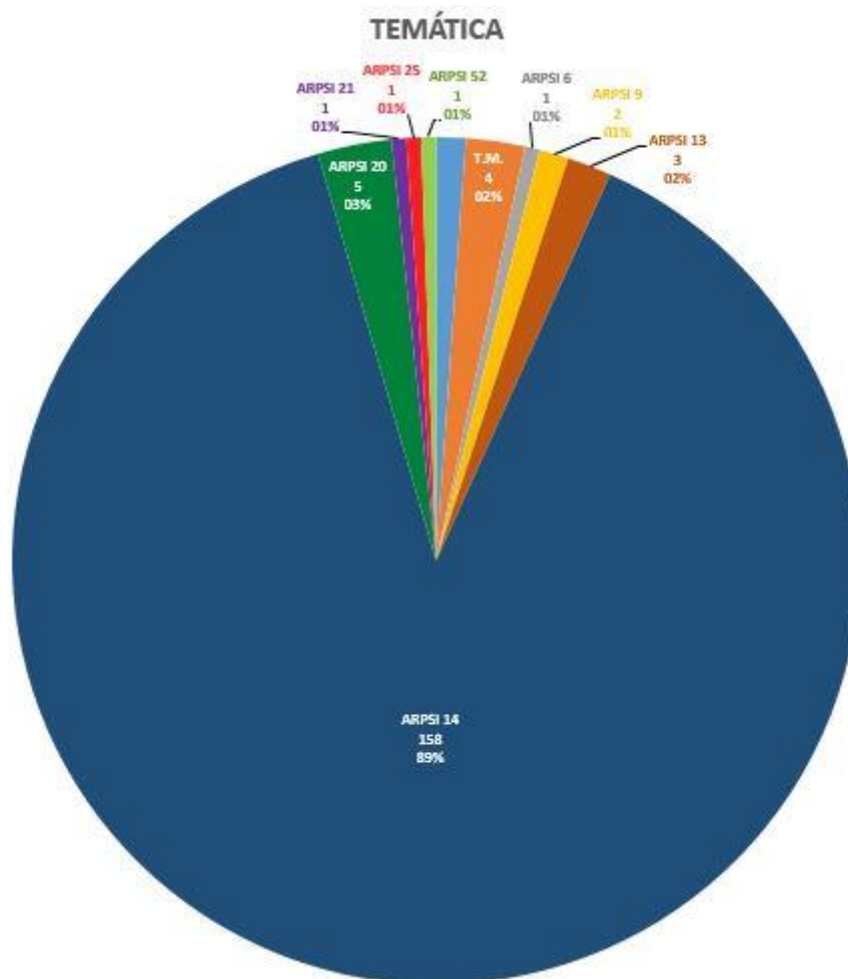


Figura 2. Distribución de los escritos de alegaciones según el ámbito referido

2.3 FASE III (ALEGACIONES AL BORRADOR DEL PGRI)

El borrador del PGRI de la demarcación para este Segundo ciclo ha sido sometido a información y consulta pública durante un periodo de tres meses, mediante la publicación del Acuerdo de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, en el BOJA n.º 234 de 7 de diciembre de 2021, finalizando el 7 de marzo de 2022. Durante este periodo se han recibido dentro de plazo cinco escritos de alegaciones dirigidas en sentido estricto al documento borrador del PGRI, que totalizan 15 puntos alegados, de los cuales tres son cuestiones que no proceden al no estar relacionadas con el contenido del PGRI, sino con fases anteriores, según se detallan en la tabla siguiente.

N.º ORDEN ENTRADA	ALEGANTES AL DOCUMENTO BORRADOR DEL PGRI	PUNTOS ALEGADOS	MODIFICA PGRI	NO PROCEDE
1	LUIS C. GONZÁLEZ-PACHECO	1	NO	1
2	ASOCIACIÓN FERAGUA	4	NO	1
3	COMPLEJO AGRÍCOLA LAS LOMAS S.L.	4	SÍ	1
4	COM. DE USUARIOS EUGENIO OLID	3	SÍ	-
5	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	3	SÍ	-
TOTAL	5	15		3

Complementariamente, de los escritos de alegaciones presentados a la Revisión del Plan Hidrológico de esta misma demarcación, cuatro de ellos incluyen, entre los asuntos tratados, cuestiones o medidas relacionadas con el riesgo de inundación:

N.º ORDEN ENTRADA	ALEGACIONES PRESENTADAS A LA REVISIÓN DEL PH QUE TRATAN SOBRE CUESTIONES DE INUNDABILIDAD	Nº DE CUESTIONES	MODIFICA PGRI
1	COMPLEJO AGRÍCOLA LAS LOMAS S.L.	2	NO
2	ASAJA CÁDIZ	2	SÍ
3	COM. DE USUARIOS EUGENIO OLID	1	SÍ
4	FARAGUA	1	SÍ
TOTAL	4	6	3

Respecto al alcance de estas alegaciones, de los nueve escritos anteriores, cuatro han producido cambios en el Documento del PGRI y los restantes no. Las modificaciones introducidas están relacionadas con los siguientes apartados:

- Corrección de errores en las tablas y gráficos de caracterización individual de las Arpsis del Anejo 1 en cuanto a la valoración económica del riesgo (Complejo Agrícola Las Lomas);
- Corrección referida, dentro de la Caracterización del riesgo, a la afección a zonas de importancia ambiental en las Arpis 0051 -Río Almodóvar- y 0020 -Río Barbate- (C.U. Eugenio Olid)
- En el caso del Anejo 1 también se ha procedido a incluir dentro del mismo las fichas con la delimitación cartográfica de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones, que se ha solicitado por varios alegantes en las Cuencas Mediterráneas, con objeto de que sean homogéneos en los tres Planes.
- La inclusión dentro del Programa de Medidas de una actuación consistente en ampliación del cauce aguas arriba y construcción de nuevo puente sobre el cauce del Arroyo Garganta Barrida para corregir el riesgo de inundación sobre los suelos urbanos de la margen izquierda, que pretende realizar el Ayuntamiento de Ubrique.
- La propuesta de inclusión de una presa de laminación de avenidas en la cuenca del río Álamo (a solicitud de la Comunidad de Usuarios Eugenio Olid, FERAGUA y ASAJA-Cádiz), que se ha incluido como realización del correspondiente estudio coste-beneficio y de viabilidad.

Junto a los escritos referidos anteriormente, se han recibido cuatro escritos de alegaciones presentadas fuera de plazo por las entidades: Landcompany 2020 S.L., Junta de Compensación del sector S.L.3-LOS LANCES -Tarifa-, C.R. Margen Derecha del Bajo Guadalete y Ecologistas en Acción.

3 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO CICLO

Al margen de los procesos de información y consulta pública de los documentos correspondientes a cada fase, conforme a lo establecido en el art 16 del R.D. 903/2010, la participación pública es un factor esencial de la planificación del riesgo de inundación. Por ello, las Administraciones competentes han de fomentar la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación. Dicho proceso de elaboración debe incorporar los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en particular aquellos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso planificador. Esta información deberá estar accesible en las páginas electrónicas de las Administraciones competentes.

En cumplimiento del precepto anterior, teniendo en cuenta la complejidad del proceso de tramitación de estos Planes, el gran volumen de información contenida en los documentos y la dificultad técnica que entrañan algunos de sus contenidos, la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, centro directivo en el que recaen las funciones de la planificación hidrológica de las tres demarcaciones internas de Andalucía (Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel y Piedras y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), ha venido adoptando una serie de medidas con objeto de fomentar y hacer efectiva la participación activa de los principales sectores implicados en cada demarcación hidrográfica. Así, desde el inicio de los trabajos de revisión de este segundo ciclo y durante las tres fases de elaboración del PGRI, la implicación de los ciudadanos y sectores claves ha sido un objetivo fundamental y de ha materializado a través de campañas informativas, reuniones de coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la gestión del riesgo de inundación; la organización de Talleres Informativos sobre los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de inundación (uno por cada demarcación); reuniones previas con los ayuntamientos donde se ubican las Arpsis y reuniones específicas con los sectores interesados que lo han demandado específicamente. Además, de forma general y en cada una de las tres fases de elaboración de los Planes, se han enviado oficios a todos los ayuntamientos y órganos de participación de la demarcación notificándoles el inicio de los períodos de información pública, con indicación de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y la dirección de consulta de los documentos en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En resumen, el conjunto de los trabajos de revisión del segundo ciclo de la Planificación del Riesgo de Inundación en las Cuencas Internas de Andalucía se ha realizado con la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización. El proceso y la información correspondiente a cada fase se ha puesto también a disposición de los interesados y público en general de forma permanente a través del Portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible donde se han ido actualizando constantemente los contenidos de cada fase.

A continuación, se describen las principales medidas adoptadas con objeto de fomentar y hacer efectiva la participación activa de los ciudadanos en general y de los principales sectores sociales implicados desde el comienzo de elaboración de los documentos correspondientes a este segundo ciclo de aplicación de la Directiva Europea de Inundaciones.

A finales de 2017, la Dirección General de Planificación Hidrológica y Gestión del Dominio Público Hidráulico, órgano administrativo competente en la elaboración de los instrumentos de planificación de las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía, puso en comunicación en la página Web de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el inicio de los trabajos de revisión de los instrumentos de planificación hidrológica (Planes Hidrológicos y Planes de Gestión del Riesgo de Inundación) para el próximo período 2021-2027. Entre los contenidos actualizados sobre la gestión del riesgo de inundación se incluyó el Díptico informativo elaborado por el Ministerio, así como contenido referido a las fases de elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

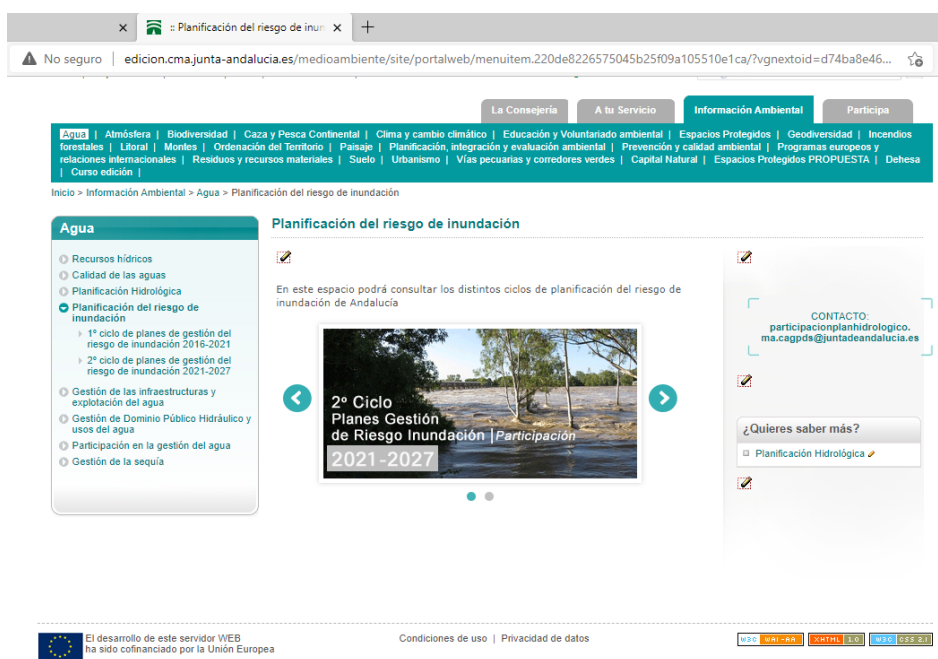


Figura 3. Portal web sobre el segundo ciclo de planificación del Riesgo de Inundación

Figura 4. Anuncio en el Portal web del inicio de los trabajos de revisión de los nuevos PGRs

En el mismo Portal se puso a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico de cara a poder solicitar información y la participación en el proceso de elaboración de los nuevos planes en la siguiente dirección: participacion.aha.cmaot@juntadeandalucia.es

La relación de organismos e instituciones que se dirigieron a dicha dirección de correo interesándose por conocer algunos aspectos, indicar sugerencias y manifestar su interés en participar se recogen en el Apéndice 1 de este Anejo.

Poco después, a comienzos de 2018, se remitieron oficios informativos a las principales Instituciones interesadas e implicadas en la gestión del riesgo de inundación invitándolas a la participación y presentación de propuestas para la elaboración de los Planes: Ayuntamientos situados en las tres demarcaciones intracomunitarias, Diputaciones Provinciales, Organismos responsables en materia de Protección Civil, Universidades, Comunidades de Regantes, Empresas consultoras en materia de estudios de urbanismo e inundabilidad, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Colegios y Asociaciones Profesionales, Delegaciones Ministeriales, Consejerías competentes en otras materias relacionadas con el riesgo de inundación, etc.

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
 Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
 Av. Cuatro de Diciembre de 1977, 12
 11006 Cádiz

Ref.: DGFHGDPH/SAMA

Asunto: Segundo Ciclo PGRI Cuencas Internas Andaluzas 2022-2027

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico como responsable de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) en las Cuencas Internas Andaluzas, así como de su actualización y revisión, conforme a lo recogido en el Art. 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio de evaluación y gestión de riesgos de inundación (Pub. BOE nº 171 de 15-julio-2010), ha iniciado los trabajos del Segundo ciclo de elaboración de la Planificación de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía, que conlleva una revisión de los PGRI de las Demarcaciones de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas; Tinto Odiel y Piedras; y Guadalete y Barbate, correspondientes al ciclo de Planificación 2016-2021, aprobados mediante Real Decreto 21/2016 de 15 de enero.

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio de evaluación y gestión de riesgos de inundación, en su artículo 21 prevé los siguientes plazos para su actualización y revisión:

1. La evaluación preliminar de riesgo de inundaciones se actualizará antes del 22 de diciembre de 2018.
2. Los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación se revisarán, y si fuese necesario, se actualizarán antes del 22 de diciembre de 2019.
3. Los planes de gestión del riesgo de inundación, se revisarán y se actualizarán antes del 22 de diciembre de 2021.

Esta revisión se realizará en el marco de la colaboración Interadministrativa conforme a lo recogido en el Art. 18 del Real Decreto 903/2010 con la participación de la Administración General del Estado y administraciones locales en el ejercicio de sus respectivas competencias, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y bienes.

Con respecto a lo indicado en el Cap. V de Coordinación, información y consulta pública del RD 903/2010 se estipula una coordinación con la revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca según se recoge en su Art. 14. Igualmente, deberá coordinarse con otros planes (sectoriales, con incidencia territorial, protección civil,...) conforme a lo estipulado en su Art. 15, entre ellos destacar el nuevo Plan de Prevención de Averías e Inundaciones de Andalucía en elaboración por esta Administración Hidráulica Andaluza. Finalmente, junto a estos requisitos formales habrá que considerar los resultados del análisis que la Comisión Europea haga del primer ciclo de la Planificación de la Gestión del Riesgo de Inundación y las implicaciones que conllevan.

El conjunto de trabajos de seguimiento y revisión de dicha Planificación se realizarán con la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización.

C/ Marqués de Nevada nº 40-41071 Sevilla. Tel. 671 530 443

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://sede003.juntadeandalucia.es/verificafirma/			
FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTELLA	FICHA	03662818
EL FIRMA	8f0ca88803a41555a1ab68c6cc1	PÁGINA	102

Figura 5. Modelo de oficio invitando a la participación de las instituciones públicas y ayuntamientos

La realización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación constituyen la base y el diagnóstico de partida para la elaboración del PGRI. Por ello resulta una fase clave en la que se deben reforzar las medidas de divulgación y participación activa de los ciudadanos. Siendo conscientes de esta importancia y de la complejidad técnica de los Mapas, lo que dificulta la comprensión por una gran parte de los ciudadanos, la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos ha organizado durante el período de información pública de esta segunda Fase, correspondiente a los Mapas, varios talleres informativos, uno por cada demarcación hidrográfica.

Con esta medida se ha pretendido dar cumplimiento a las directrices marcadas, tanto por la Directiva Marco del Agua como por la Directiva Europea de Inundaciones, de fomentar la participación activa de las partes interesadas en el proceso de revisión y actualización de los instrumentos de planificación hidrológica trascendiendo de una participación pasiva basada

exclusivamente en el procedimiento de consulta pública. Aparte de clarificar dudas y conceptos se ha pretendido también con la organización de estos Talleres fomentar la participación de la sociedad en general y de los sectores implicados en la gestión del agua, en particular, acogiendo propuestas, ideas y medidas ajustadas a los principales problemas detectados.

El Taller correspondiente a la demarcación del Guadalete y Barbate se celebró el 8 de abril de 2021, en horario de 17-19 h. El Taller se desarrolló de forma on-line, debido a las circunstancias impuestas por la afección del Covid-19 y durante el mismo se abordaron los siguientes temas:

- La Planificación del riesgo de inundación. Procedimiento y Fases
- Procedimiento de Realización y contenidos de los Mapas de Peligrosidad
- Procedimiento de Realización y contenidos de los Mapas de Riesgo
- Guía práctica para la utilización del visor de los Mapas



Figura 6. Anuncio en el portal web de la celebración de los Talleres Informativos sobre los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de inundación

Durante la celebración del Taller asistieron más de 40 participantes pertenecientes entre otros colectivos a las Comunidades de Regantes, técnicos de ayuntamientos, responsables de Protección Civil, técnicos consultores, asociaciones de vecinos y particulares.

Además de este Taller, durante el período de información pública de los Mapas se han mantenido reuniones informativas a solicitud de varias asociaciones que lo habían demandado para conocer con mayor detalle algunos aspectos sobre la metodología de elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo:

SOLICITANTE	OBJETIVO	FECHA DE LA REUNIÓN
FERAGUA (ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	Solicita aclaraciones sobre el procedimiento de elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de inundación; en concreto cual ha sido el régimen considerado para la delimitación de las zonas inundables (natural o alterado) y si se han tenido en cuenta las infraestructuras de regulación existentes en la cuenca.	10-03-2021
FERAGUA - C. R. EUGENIO OLID	Aclarar diversas cuestiones, fundamentalmente, respecto al procedimiento y alcance legal que tienen las delimitaciones de los cauces (DPH probable) que aparecen en los Mapas.	05-04-2021

Por último, analizaremos las actividades desarrolladas previamente y durante la información pública del PGRI, donde es necesario poner de relieve que la capacidad del Plan para alcanzar sus objetivos **depende esencialmente del nivel de compromiso, eficacia y efectividad con que las diversas autoridades competentes asuman su implicación y corresponsabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias.** Así, el compromiso se evidenciará en la velocidad de avance de los programas de medidas sobre las que cada Administración pública es responsable de forma específica o compartida. Para ello se han programado, durante la fase de redacción del Borrador del Plan, reuniones previas con las principales administraciones competentes o corresponsables en la ejecución de algunas de las actuaciones del Programa de Medidas del PGRI. En concreto, la Dirección General encargada de la redacción de los Planes ha celebrado reuniones y/o comunicaciones con los siguientes agentes que a continuación se mencionan, con el objeto de informarles sobre el desarrollo del proceso de planificación y sobre el alcance del Programa de Medidas y especialmente de aquellas que les atañen directamente según el marco de distribución de competencias actual:

- Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (DGMNBEP). (Junta de Andalucía), como órgano responsable de las actuaciones forestales y la gestión de Espacios Naturales Protegidos
- Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación-Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (SGAGA-DGPAG). (Junta de Andalucía)
- Dirección General de Infraestructuras del Agua (DGIA). (Junta de Andalucía)
- Secretaría General de Industria y Minas (SGIM). (Junta de Andalucía)
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía)
- Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Consejería de Presidencia.
- Dirección General de Infraestructuras. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía), como órgano responsable de la Red de Carreteras Autonómica
- Administración Local mediante técnicos designados por los representantes de la FAMP de cada una de las demarcaciones hidrográficas (AL) (Administración Local)
- Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Cádiz (Administración Local)
- Carreteras del Estado. Demarcación de Andalucía Occidental. (Administración del Estado)
- Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (Administración del Estado)

En relación con las posibles actuaciones para corregir los problemas de inundabilidad en los tramos fluviales de carácter urbano, de responsabilidad municipal al no estar declarados de Interés General del Estado ni de Interés de la Junta de Andalucía, en la primera semana de agosto de 2021 se remitieron escritos a los ayuntamientos indicándoseles los tramos fluviales diagnosticados como problemáticos y las posibles medidas de solución. En dichos escritos se solicitaba su compromiso de colaboración para que las posibles alternativas se aborden a través de un estudio coste-beneficio a lo largo del período de vigencia del Plan y de esta forma poder acogerse a las futuras convocatorias de financiación con fondos de Recuperación y Resiliencia, conocidos como *Next Generation EU*.

El borrador del PGRI de la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate fue publicado en el BOJA n.º 234 de 7 de diciembre de 2021, abriéndose un período de información y consulta pública de tres meses de duración. Durante dicho período se han realizado las siguientes actividades para fomentar la divulgación y la participación de los principales agentes relacionados con las materias del Plan:



- Remisión de oficios informativos a los ayuntamientos de los municipios y diputaciones situadas en el ámbito de la demarcación hidrográfica comunicándoles la publicación del Plan.
- Remisión de oficios informativos a las principales Instituciones interesadas e implicadas en la gestión del riesgo de inundación invitándolas a la participación y presentación de sugerencias: Organismos responsables en materia de Protección Civil, Urbanismo y Ordenación del territorio, Universidades, Asociaciones agrarias y de Comunidades de Regantes, Colegios y Asociaciones Profesionales y otros órganos directivos de la Junta de Andalucía y de la Administración central competentes en otras materias relacionadas con el riesgo de inundación.
- Organización de Talleres de presentación de los proyectos tanto del Plan Hidrológico como del PGRI de la demarcación. En relación con ambos instrumentos y en el marco de esta demarcación caben destacar la celebración de la Jornada de Debate sobre el Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, celebrada el 12 de enero de 2022 y el Taller de participación sobre Afección a los Recursos Hídricos por el Cambio Climático, celebrado el 10 de mayo de 2022.

Como resultado del análisis de la documentación del Plan por las diferentes administraciones se han recibido escritos de valoración procedentes de los siguientes organismos y centros directivos, cuyo contenido se resume en el Apéndice 3 de este Anejo:

- Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Viceconsejería)
- Dirección General de Administración Local. Consejo Andaluz Gobiernos Locales.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (D. G. de Protección Civil)
- CAGPDS (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático)
- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
- Consejo de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (D.G. de Vivienda y D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

APÉNDICE 1: Solicitudes presentadas a través del correo de Participación solicitando información o manifestando interés en participar en el segundo ciclo

FECHA	SOLICITANTE	CONTENIDO DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
02-05-2018	ERICA RODRIGUEZ CAMACHO. COAG ALMERIA	COMUNICA SU INTERÉS EN RECIBIR INFORMACION SOBRE LOS NUEVOS PLANES	
02-05-2028	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL. SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR	
08-05-2018	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL. SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR	
04-07-2018	JOSE FÉLIX LÓPEZ (ICC INGENIERÍA)	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR	
14-05-208	JUAN CARREÑO BALLESTEROS (DPTO. INSTALACIONES Y OBRAS) DELEG. DE TURISMO Y DEPORTE EN CÁDIZ	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR	
07-05-2018	COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE ANDALUCÍA	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR	
23-05-2018	RAFAEL GALLO FERNÁNDEZ (CHICLANA NATURAL)	COMUNICA SU INTERÉS EN RECIBIR DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPAR	
04-05-2018	IRTENE (INGENIERIA CIVIL)	INGENIERÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN CICLO 2 PGRI, RECIBIR INFORMACIÓN	SE INCORPORARÁ EN LA PÁG. WEB
08-05-2018	OFIICNA DE URBANISMO AYMTO DE CAMPILLOS	ADJUNTA INFORMACION SOBRE EL MUNICIPIO	



27-04-2018	ANTONIO FCO. CÁNOVAS FERNÁNDEZ	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR
27-06-2018	AYTO ALMONASTER LA REAL	SOLICITA SE LE INFORME POR E-MAIL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES
08-05-2018	ANA DÍEZ CONTRERAS. AGENCIA DE OBRA PÚBLICA	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR
27-06-2018	BEATRIZ GONZÁLEZ LECHADO	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR
07-05-2018	MIRIAM F. DABRIO ROLDÁN	DESEA RECIBIR INFORMACIÓN Y PARTICIPAR
30-04-2028	MARÍA JOSÉ POLO (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR
04-05-2018	RAFAEL PARRILLA RAMOS. TCO DEL AYMTO DE BERJA	COMUNICA SU INTERÉS EN PARTICIPAR
01-05-2018	TÉCNICO COM. USUARIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	REMITE SU DIRECCIÓN EMAIL PARA PARTICIPAR
	TCO. AYTO DE EL EJIDO	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EMAIL Y PARTICIPACION
27-04-2018	CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍA DEL AGUA (CENTA)	COMUNICA SU INTERES EN PARTICIPAR
11-05-2018	ABEL LA CALLE (UNV. DE ALMERÍA)	PREGUNTA CUANDO SE VAN A CARGAR LOS NUEVOS PLANES EN LA PAGINA WEB



18-05-2018	JAVIER COBOS BENÍTEZ (PROT. CIVIL AYMTO ELPUERTO)	COMUNICA SU INTERES EN PARTICIPAR	INFORMA QUE ACTUALMENTE ESTÁN REDACTANDO EL P.A.L. ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES
27-04-2018	ANTONIO PULIDO BOSCH. UNIVERSIDAD DE ALMERIA	DISPOSICIÓN A IPARTICIPAR	
30-04-2018	AA.VV. RIO UBRIQUE Y ARROYO BARRIDA	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
30-04-2018	ASOCIACIÓN TAMAL UBRIQUE	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
30-04-2018	JESUS MOTA RUIZ (CEPSA SAN ROQUE)	DESDE SE INCLUYA EN LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
14-08-2018	ANTONIO MERINO. DTOR DE SANTA MARIA POLO CLUB	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO Y ACCEDER A LOS DOCUMENTOS	
03-05-2018	AYTO E.L.A. VILLA DE LAS REDONDELA	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
08-06-2018	LUIS GONZÁLEZ PACHECO-HURTADO	SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIO DEL RIO IRO (CHICLANA) Y NUEVO PGRI	
08-06-2018	AYTO DE EL BORGE (MÁLAGA)	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
08-05-2018	EMASA (EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MÁLAGA)	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	



08-05-2018	ANTONIO SANTIAGO GAHETE (AMAYA)	SOLICITA ACCESO INFORMACIÓN Y SU INCLUSION EN LA LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
20-04-2018	JEFE SV. PROTECCIÓN CIVIL AYTO. DE MÁLAGA	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
11-06-2018	JEFE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL DEL AYTO DE JEREZ FR	COMUNICA SU INTERES EN PARTICIPAR	INFORMA QUE SE ESTÁ REDACTANDO EL P. A. L. ANTE INUNDACIONES
27-04-2018	RAFAEL J. SUÁREZ MÁRQUEZ (CERENER S.L.)	COMUNICA SU INETERÉS EN PARTICIPAR	
02-05-2018	RAFAEL J. SUÁREZ MÁRQUEZ (CERENER S.L.)	REMITE DOCUMENTO DE SUGERENCIAS	
16-04-2018	CARLOS LÓPEZ SABATER (DELEG. TERRITORIAL ALMERÍA)	REMITE DOCUMENTO DE SUGERENCIAS	
23-10-2018	TÉCNICO AYTO HUÉRCAL DE ALMERÍA	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
15-06-2018	ARQUITECTO DE LA GERENCIA INFRASTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Mº DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE	PRESTA DISPOSICIÓN EN PARTICIPAR Y COLABORAR	
	AYTO DE HUELVA	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	
09-05-2018	SECRETARIO COM. REGANTES BAJO GUADALFEO	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO	



09-05-2018	CREA (ASOC. FOMENTO COM. REGANTES ANDALUCÍA)	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
07-05-2018	TCO. DE PROTECCIÓN CIVIL AYTO. DE ANTEQUERA	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
03-07-2018	RAFAEL ALMOHALLA POVEDA	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
18-05-2018	SV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL AYMTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE	INTERESADO EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
	COMUNIDAD REGANTES INGENIERO EUGENIO OLID	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
10-05-2018	D. ANTONIO JESUS GIL RUIZ	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
07-05-2018	VICERRECTOR PLANIF. ESTRATÉGICA UNIV. DE HUELVA	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO
19-04-2018	ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS - AYTO SALOBREÑA	INTERESADOS EN PARTICIPAR PROCEDIMIENTO



APÉNDICE 2. Solicitudes de información presentadas durante el proceso de elaboración de los Mapas y PGRI

FECHA SOLICITUD	MEDIO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	CONTENIDO DE LA SOLICITUD	RESPONDE	FECHA DE RESPUESTA
25/11/2020	SIAC	PARTICULAR	Desea consultar La Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación del río Tavizna en el municipio de Benaocaz, en la demarcación Guadalete-Barbate.	SAMA	25/11/2020
17/02/2021	OTROS	FERAGUA	Solicita información sobre el procedimiento de elaboración de los Mapas e información sobre los mapas del primer ciclo.	SAMA	22/02/2021
10/03/2021	OTROS	FERAGUA Y C.R. EUGENIO OLID	Solicita Reunión a la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos para aclarar el alcance de la delimitación del dph probable de los cauces.	SUBD. PLANIF./SAMA	05/04/2021
16/03/2021	SIAC	PARTICULAR	Pregunta a quién corresponde realizar los Estudios Preliminares del Riesgo de Inundabilidad en la demarcación Guadalete-Barbate.	SAMA	16/03/2021
19/03/2021	SIAC/CP	PARTICULAR	Solicita información sobre las Arpsis de la demarcación Guadalete-Barbate.	SAMA	23/03/2021
23/03/2021	SIAC	EL MISMO SOLICITANTE ANTERIOR	Solicita información concreta sobre la Arpsis del río Iro en Chiclana.	SAMA	23/03/2021
24/03/2021	SIAC	EL MISMO CIUDADANO ANTERIOR	Solicita información sobre el procedimiento de declaración de las Arpsis.	SAMA	24/03/2021



29/03/2021	SIAM	PARTICULAR	Solicita información relativa al Estudio hidrológico-hidráulico de las cuencas del oeste de la provincia de Cádiz- Este de Huelva.	SAMA	29/03/2021
09/09/2021	SIAM	EMPRESA DE INGENIERÍA	Solicita descargar cartografía sobre DPH Y zonas inundables de las cuencas intracomunitarias.	SAMA	09/09/2021
13/01/2022	CP	DIRECTOR OCA de la JANDA	Expone que en el Río Barbate existe un azud con estación de bombeo construidos en los años 80 situado aguas abajo de la carretera A-222, junto a la pasada de "Gibraltar". Se solicita se analice la incidencia de estas infraestructuras en cuanto al riesgo de avenidas por su efecto barrera y la colmatación de sedimentos.	SAMA	26/08/2022

Medio a través del cual se ha realizado la solicitud:

SIAC: A través del Sistema de Información al Ciudadano

SIAM: Como solicitud de Información Ambiental

CP: A través del Correo de Participación

O: Por otros medios

Centro Directivo que responde:

SAMA: Servicio de Agua y Medio Ambiente

SUBD. PLANIF.: Subdirección de Planificación



APÉNDICE 3: Observaciones de las Administraciones al documento Borrador del PGRI durante la información pública

FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
17/02/2022	Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Viceconsejería)	No se formulan	-	NO
22/02/2022	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (Dirección General de Administración Local. Consejo Andaluz Gobiernos Locales).	No se formulan observaciones. Se indica que Informará la versión definitiva del Plan.	-	NO
4/03/2022	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.	Se propone matizar en el apartado de marco legal en las Fichas del Programa de Medidas para aquellas actuaciones que pueden estar sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.	La escala de análisis del Plan no recoge una relación exhaustiva de toda la normativa de aplicación a los diversos tipos de medidas. No obstante, se ha incluido una referencia a la Ley GICA y su Anexo 1 en el Marco Legal correspondiente a los grupos de medidas o Fichas 4, 5, 6 y 8.	SÍ
4/03/2022	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (D.T. de Cádiz)	Se incluyen recomendaciones respecto a la posible incidencia que pudieran tener algunas de las medidas del Plan sobre el Patrimonio, indicando que una vez se concrete la localización y	Hay que tener presente que la información sobre elementos del patrimonio cultural está recogida dentro de la información de los Mapas de Riesgo, de manera que ya existe una información indicativa de los bienes que están presentes en las Arpsis de la demarcación.	NO



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
		características de las actuaciones a realizar, se deberá comprobar la viabilidad de las mismas y establecer, en su caso, las correspondientes medidas correctoras necesarias, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección y conservación del Patrimonio Histórico.	Además de ello, cualquier intervención de carácter estructural debe ir precedida de un estudio coste-beneficio en el que se incluye la valoración ambiental de las actuaciones, aspecto donde se incluye la posible afección a los bienes del patrimonio cultural. Complementariamente, cualquier otra actuación, aunque no se trate de infraestructuras, que implique movimientos de tierras estará sometida a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.	
7/03/2022	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (Dirección General de Protección Civil)	Se señala que el documento resulta coherente en relación a otros aspectos relacionados con las actuaciones y competencias de esta Dirección General en materia de emergencias y protección civil.	-	NO
8/03/2022	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Viceconsejería)	No se formulan	-	NO



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
8/03/2022	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.	En el Anejo 1 se echa en falta una descripción más completa de la Metodológica de caracterización de las Arpsis costeras.	Se incluye un apartado descriptivo más detallado sobre la Metodología de caracterización de las Arpsis costeras.	SÍ
	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.	En el apartado 2 del Anejo 1: "Caracterización de las ARPSIS costeras" solo se cuantifican como daño a las actividades económica las superficies de los distintos usos afectados para cada escenario de probabilidad. Entendemos que se debería tener en cuenta el inventario de usos en el dpmt, que podría ser de utilidad para un análisis más detallado de la actividad económica, ya que con los actuales criterios no se consideran los potenciales daños en los equipamientos de playas.	La valoración económica del riesgo en las Arpsis forma parte de la fase anterior (Mapas de Riesgo). La fuente de información que se utiliza en todo el territorio nacional es el SIOSE. En cualquier caso, se remite la propuesta a la D.G. de la Costa y el Mar del Ministerio, como órgano competente, de cara a su posible aplicación en las futuras revisiones de las Arpsis.	NO



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.	En lo referente a la coherencia del PGRI con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, se considera que está perfectamente alineado a nivel de objetivos y líneas estratégicas. No obstante, se considera que debe incluirse un análisis específico sobre el grado de coherencia.	Se incluye el referido análisis de coherencia en el Apartado 6.4. de la Memoria del Plan.	Sí
		En cuanto al criterio utilizado en el Plan para caracterizar y clasificar las ARPSIS, podría ser apropiado una puesta en común con la metodología del Grupo de Trabajo II sobre Impactos, adaptación y vulnerabilidad recogida en el último informe de evaluación del IPCC (AR5), analizando el concepto de riesgo como la combinación entre peligrosidad, exposición y vulnerabilidad.	La Metodología para la valoración global y clasificación de las Arpsis fue establecida en el ciclo anterior como herramienta de análisis común para todas las demarcaciones del Estado considerándose el estado de referencia a partir del cual se analizaría su evolución. Si bien la valoración del riesgo se podría completar con la incorporación de nuevos criterios, un cambio en la Metodología no permitiría mantener la trazabilidad en el seguimiento de los cambios experimentados por las Arpsis entre un ciclo y otro ni permitiría establecer	NO



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
			comparaciones con las Arpsis en las otras demarcaciones del Estado.	
18/04/2022	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Servicio de Residuos	Respecto a algunas de las medidas del Plan se propone se incluya una referencia al R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como al Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.	Se ha incluido una referencia a la normativa y planificación vigente mencionada sobre residuos, para los grupos de medidas de las Fichas 4, 5, 6, 8 y 10.	Sí
		1.- Producción de residuos de construcción y demolición. Las obras en cauces, así como de infraestructuras hidráulicas tienen la consideración de obras de construcción y demolición con arreglo al artículo 2.c) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. Asimismo, Los residuos procedentes de desbroce y limpieza de cauces, así como de	Se ha incluido una referencia a la normativa vigente mencionada sobre residuos, para los grupos de medidas de las Fichas 4, 5, 6, 8 y 10. Se ha incluido una referencia a la normativa vigente mencionada sobre residuos, para los grupos de medidas de las Fichas 4, 5, 6, 8 y 10.	Sí



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
		actuaciones para control de especies vegetales invasoras no tienen consideración de material natural agrícola o silvícola a los efectos de la exclusión del artículo 2.1.e) de la Ley 22/2011.		Sí
25/05/2022	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía).	Sobre el Apartado 13.3 del Plan: “Listado de Indicadores” se recomienda que se especifique la procedencia de los datos de cálculo y que se utilicen fuentes oficiales para que éstos sean homogéneos, comparables y estables durante la vigencia del Plan.	La homogeneidad y comparabilidad de los indicadores es una premisa que está implícita, ya que los indicadores son homogéneos para todas las demarcaciones del Estado. La fuente de información de cada uno de los indicadores es siempre información oficial directa que debe ser suministrada por los distintos organismos competentes y responsables de su elaboración.	NO



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
23/06/2022	Consejo de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía	Se considera que el Plan objeto de informe se adecúa a la normativa vigente en materia de igualdad de género, al utilizar un lenguaje neutro y no sexista en igualdad de trato y consideración.	-	NO
30/06/2022	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (D.G. de Vivienda)	En la Ficha 2 del Programa de Medidas sería interesante especificar la inversión prevista para el desarrollo de las “Medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables para reducir los daños”.	Las medidas de adaptación han de ser abordadas por sus titulares. No existe un presupuesto de financiación, ya que por su elevado número supondría una cuantía muy elevada para las administraciones, aunque algunos equipamientos de interés público (sanitarios, educativos, etc.) podrían acogerse a programas de subvención.	NO
30/06/2022	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Orde-	Dentro de la tipología 5 (Código 14.01.01) del Programa de Medidas: “Desarrollo de proyectos de conservación y mejora de montes” conven- dría aclarar en qué ARPSIs o ámbitos de la demarcación se van a llevar a cabo.	Se aclara en la redacción del apartado que la medida “Desarrollo de proyectos de conservación y mejora de montes” está referida a todos los montes de titularidad o gestión pública de la demarcación, se trate de áreas Arpsi o no.	SÍ



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
	nación del Territorio (D.G. de Ordenación del Territorio y urbanismo)	Solicitan la inclusión en el Anejo 1 (Caracterización de las ARPSIS) de cartografía de detalle que permita comprobar el ámbito de las mismas, para su consideración en los Planes de Ordenación del Territorio subregionales.	Se ha incluido en el Anexo 1 del PGRI la ficha descriptiva con la delimitación cartográfica de las ARPSIS de la demarcación.	Sí
		Se solicita cambiar en las páginas 125 de la Memoria y 10 del Anejo II, la referencia a la legislación urbanística y de Ordenación del Territorio que ha quedado derogada con la Ley 7/2021.	Se procede a actualizar la referencia al nuevo marco normativo surgido tras la aprobación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.	Sí
	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (D.G. de Ordenación del Territorio y urbanismo)	En la Ficha 2 del Programa de Medidas en la referencia al Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aclara que,	Se incluye dicha matización en la Ficha 2.	Sí



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (D.G. de Ordenación del Territorio y urbanismo)	conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria séptima de la LISTA, estará vigente en lo que resulte compatible con la Ley, hasta que se produzca el desarrollo reglamentario del Título VIII de la misma.		
		En la Ficha 1 del Anejo II (Programa de Medidas), en el Apartado 5º respecto a la incorporación de la cartografía de DPH y zonas inundables, se propone incluir también su inclusión en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.	Se procede a su inclusión.	Sí
		En la Ficha 9 del Programa de Medidas y en su Apéndice (Inventario de infraestructuras con drenaje insuficiente y priorización de necesidades de actuación) sobre cartografía, tablas y gráficos la información se repite.	Se procederá a dividir la información incluyendo en la Ficha las infraestructuras declaradas de mayor prioridad y en el Apéndice el inventario completo de los puntos negros inventariados.	Sí



FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
	<p>Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (D.G. de Ordenación del Territorio y urbanismo)</p>	<p>Se propone eliminar del Artículo 64. de la Normativa del PH la referencia al Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, dado que se trata de un instrumento ya no vigente.</p>	<p>Se considera adecuada su eliminación en la redacción definitiva coincidiendo en este apartado con diversos alegantes que también la solicitan.</p>	<p>(El cambio se incluye en el documento de Normativa del Plan Hidrológico)</p>
		<p>Se detecta un error en la leyenda de las Figuras nº 2 (Ámbito territorial), nº 4 (Subcuencas) y nº 7 (Principales embalses de la demarcación) de la Memoria, en las que aparece representada la entidad “ríos” cuando en realidad corresponde a embalses.</p>	<p>Se procede a la corrección.</p>	<p>Sí</p>

FECHA DEL INFORME	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	VALORACIÓN	REFLEJO EN EL PGRI
22/07/2022	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. (D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo)	<p>Se considera conveniente incluir un análisis de coherencia del Plan con los objetivos y líneas de actuación previstas en los Planes Subregionales.</p> <p>Así como valorar las medidas y determinaciones previstas en los planes subregionales vigentes y su reflejo en el Programa de Medidas del PGRI.</p>	Se incluye dicho análisis en el Marco normativo de la Ficha 1 del Anejo II del Programa de Medidas en relación con los Planes de Ordenación del Territorio.	Sí





Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

